



Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-09-2023-DAF relativa al:

**SELLADO DE JUNTAS DE TRABES DE LOSA ESTACIÓN REGINA DE LA
LÍNEA 2 DEL S.T.C. METRORREY. LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS ES EN:
AV. ALFONSO REYES S/N ENTRE CALLE MARTÍN CARRERA Y AV. DON LUIS
G. SADA, COL. REGINA, C.P. 64290.**

ACTA DEL FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN

En la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 16:14 horas del día 25 de mayo del año 2023, día y momento señalados para que tenga verificativo el presente fallo definitivo de la contratación citada al rubro, encontrados reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección General del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suárez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, de conformidad con lo establecido en la Convocatoria Pública, Bases y el Acta del Fallo Técnico y Apertura Económica del día 18 de mayo del año 2023; las partes cuyos nombres, representaciones y firmas aparecen al calce de este documento; con el propósito de dar a conocer el resultado del análisis y/o fallo definitivo de las propuestas de las personas físicas y morales que acreditaron su participación en la etapa técnica y económica.

El C.P. Gaspar Medina López, en su carácter de Representante del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, en presencia de los licitantes y demás funcionarios correspondientes, pasó lista de asistencia y procedió a dar lectura al **FALLO DEFINITIVO** de conformidad con lo establecido en los artículos 1, 7 y 8 fracción I, 10 fracción II, 24 fracción I, 29 fracción III, 32, 33, 35 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, así como a la disponibilidad presupuestal con recursos propios de la Unidad Convocante y aprobada por medio del Oficio No. STCM-DAF-112-2023 de fecha 20 de abril de 2023, para el servicio relacionado con obra pública citado al rubro, **Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-09-2023-DAF** relativa al **SELLADO DE JUNTAS DE TRABES DE LOSA ESTACIÓN REGINA DE LA LÍNEA 2 DEL S.T.C. METRORREY. LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS ES EN: AV. ALFONSO REYES S/N ENTRE CALLE MARTÍN CARRERA Y AV. DON LUIS G. SADA, COL. REGINA, C.P. 64290.**

Al analizar las propuestas técnicas recibidas y aceptadas de acuerdo con su revisión cualitativa, se consideró su evaluación en el aspecto económico, así como las condiciones legales, administrativas y técnicas requeridas en las Bases de Licitación para estos trabajos, y en base a la evaluación detallada de los diversos anexos solicitados como parte Económica, se desprende lo siguiente:

- a) La persona moral: **TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A. ES TECNICAMENTE SOLVENTE** de acuerdo con la información presentada en sus Anexos económicos solicitados en el numeral 3.3 de las Bases de Licitación.



- b) La persona moral: **MASTER SEALERS, S.A. DE C.V. ES TECNICAMENTE NO SOLVENTE** de acuerdo con la información presentada en sus Anexos económicos solicitados en el numeral 3.3 de las Bases de Licitación, toda vez que en el **Anexo E-5-“Análisis de los Costos-Horarios de Maquinaria”** el Concursante presenta el Anexo con la leyenda “NO APLICA”, sin embargo, en el Anexo T-7 de la Proposición Técnica presentó un listado de 4-cuatro máquinas a utilizar, por lo tanto, debió haber presentado información en el Anexo E-5 y no la presentó. Así mismo, en el **Anexo E-9-“Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción”** el Concursante presentó el Anexo con la leyenda “NO APLICA” sin embargo, en el Anexo T-6 de su Proposición Técnica presentó un programa de utilización de 4-cuatro máquinas, por lo tanto, debió haber presentado información en el Anexo E-9 y no la presentó. Por lo anterior, se determina que este Licitante **NO CUMPLE** de forma cualitativa con lo solicitado en el numeral 3.3 de las Bases de la presente Licitación, por lo que, de acuerdo con lo indicado en los incisos A) y H) del numeral 6.3 de las Bases de Licitación, y de conformidad con lo señalado en el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, **SE DESECHA** la propuesta de este Licitante.

Es importante señalar que, de conformidad con lo indicado en el artículo 98 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, se llevó ante el Comité de Apoyo para la Adjudicación y Fallo de los Concursos de Obra Pública del Estado de Nuevo León a las 10:00 horas del día de hoy 25 de mayo de 2023, la solicitud de la Opinión de dicho Comité respecto a la propuesta que resultó solvente, formulándose el Dictamen correspondiente para el Fallo y Adjudicación de la presente Licitación.

En virtud de lo anterior y conforme a lo establecido en el artículo 58 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León, cuya proposición resulte solvente para reunir los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas para adjudicar el contrato al licitante cuya proposición cumplió con la convocatoria a la presente Licitación, el C.P. Gaspar Medina López, en representación de la Unidad Convocante resuelve que se adjudica el contrato a la empresa licitante: **TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.**, en virtud de que su proposición fue solvente, acreditando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes por un monto de **\$3,999,775.36 M.N. (tres millones novecientos noventa y nueve mil setecientos setenta y cinco pesos 36/100 Moneda Nacional)** incluyendo el IVA.

La presente Acta surte para la persona moral: **TECNOLOGÍA AMBIENTAL Y COMERCIAL, S.A.** como efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo y sus Anexos en las oficinas de la Gerencia de Adquisiciones del S.T.C. Metrorrey, sito en Ave. Pino Suarez No. 1123 Nte., Col. Centro, Monterrey, N.L. C.P. 64000, dentro de un plazo no mayor de 15-quince días hábiles siguientes a la presente fecha del acto del Fallo Definitivo y Adjudicación. Igualmente adquiere el compromiso y obligación de obtener y entregar en un plazo no mayor de 15-quince días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato, la garantía





para el cumplimiento del mismo, especificada en el Modelo de Contrato entregado con las Bases del Concurso; apercibido de que si no cumple con tales obligaciones perderán a favor del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey la Garantía de Seriedad de su proposición y la presente adjudicación quedará sin efecto. Por consiguiente, se hace constar en la presente acta las fechas estimadas de inicio y término del contrato derivado del presente fallo y adjudicación, de acuerdo con lo siguiente:

- Fecha de inicio: 26-veintiseis de mayo de 2023
- Fecha de término: 25-veinticinco de junio de 2023

Contra este fallo procede en su caso, el recurso de inconformidad ante la Secretaría de la Función Pública, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Ave Insurgentes Sur No. 1735, Piso 4, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020, Ciudad de México, así mismo ante la Contraloría y Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León, en los términos de lo previsto en los artículos 119 a 123 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León.

Para constancia y a fin de que surtan los efectos legales que le son inherentes, a continuación, firman la presente acta, los que en el acto intervinieron, siendo las 16:24 horas del día 25 de mayo del año 2023.

POR LOS FUNCIONARIOS

C.P. GASPAR MEDINA LOPEZ
Director de Administración y Finanzas
del STC Metrorrey

"Esta Contraloría suscribe en la presente acta en calidad de testigo exclusivamente, sin embargo esto no certifica por parte de este Órgano de Control la debida ejecución del proceso de licitación. Por lo que esta Contraloría se reserva el derecho establecido en el artículo 106 de la Ley de Obras Públicas para el Estado y Municipios de Nuevo León para verificar en cualquier tiempo cada una de las etapas de la obra pública."

LIC. ANDRÉS TOVAR JASSO
Representante Suplente del Área Jurídica
del STC Metrorrey

ING. LUIS JESÚS CAVAZOS OVALLE
Representante Suplente de la Contraloría y Transparencia
Gubernamental del Estado de Nuevo León
Dejando salvaguardas las facultades de verificación de la Contraloría y
Transparencia Gubernamental del Estado de Nuevo León

C. CLAUDIA EDITH RIVERA LÓPEZ
Encargada del Despacho de la Gerencia de Adquisiciones
del STC Metrorrey

ING. JOSE LUIS GUAJARDO GARCIA
Gerente de Inspección Estructural y Servicios Generales
del STC Metrorrey





**SISTEMA
DE TRANSPORTE
COLECTIVO**
GOBIERNO DEL NUEVO NUEVO LEÓN



ARQ. MIGUEL ALEJANDRO GUERRA MONTOYA
Analista de Costos y Presupuestos
del STC Metrorrey

ING. JOSE LUIS GARCÍA ARAUJO
Jefe de Inspección Estructural
Del S.T.C. Metrorrey
Como área técnica requirente

ING. RAUL CRUZ PÉREZ
Representante del Órgano Interno de Control
Del S.T.C. Metrorrey

POR LOS LICITANTES

No.	Nombre o Razón Social del Licitante	Nombre completo del o los representantes asistentes al acto	Firma
1	Tecnología Ambiental y Comercial SA	Aaron Daniel Vazquez Vazquez	

Las presentes firmas forman parte del Acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial No. STCM-09-2023-DAF, relativa al: SELLADO DE JUNTAS DE TRABES DE LOSA ESTACIÓN REGINA DE LA LÍNEA 2 DEL S.T.C. METRORREY. LA UBICACIÓN DE LOS TRABAJOS ES EN: AV. ALFONSO REYES S/N ENTRE CALLE MARTÍN CARRERA Y AV. DON LUIS G. SADA, COL. REGINA, C.P. 64290, de fecha 25 de mayo del año 2023.

